

**NOTA ACLARATORIA DESINFECCIÓN
EN BIENES CULTURALES CON MOTIVO DE LA REAPERTURA DE LOS TEMPLOS
-DESINFECCIÓN MEDIANTE OZONO -**

**Delegación Diocesana de Patrimonio Cultural
Segorbe-Castellón**

Complementando el documento de esta Delegación, referente a las recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la reapertura de templos, de fecha 3 de mayo de 2020, siguiendo los planteamientos expuestos por los expertos del Instituto del Patrimonio Cultural Español (IPCE)¹, y en vista de evitar actuaciones perjudiciales que cualquier manipulación o aplicación incontrolada de productos sin conocimiento pueda ser perjudicial.

Siguiendo estos criterios, como en templos o zonas musealizadas ha habido un cese de más de un mes de toda actividad cultural y cultural, la existencia actual del virus en el ambiente de dichos espacios es poco probable, por lo que se pide que, a ser posible, no se realicen fumigaciones o pulverizaciones generalizadas dentro de las Iglesias con patrimonio artístico. No obstante, en el supuesto de que el sacerdote haya utilizado el templo para el culto a través de las redes sociales, se indica el procedimiento de limpieza de dichos espacios concretos.

Como asevera el IPCE no se justifican, a priori, prácticas de limpieza en el interior de museos, salas de exposiciones, edificios históricos, iglesias, etc., los cuales llevan cerrados varias semanas, sin afluencia de personas. Esto implica, según las evidencias científicas, la imposibilidad de permanencia de cualquier contaminación vírica previa a su cierre. En cualquier caso, como ocurre cuando existe alguna proliferación causante de biodeterioro en los bienes culturales, se desaconseja la aplicación directa de cualquier desinfectante o biocida, y mucho menos el frotado manual, sin la dirección técnica y supervisión de un técnico especializado.

Por ello, si bien, tal y como se decía, el **Ozono** es un gran desinfectante y antiséptico además de tener otras propiedades que lo hacen ser altamente efectivo, **su utilización debe descartarse por lo menos en presencia de bienes artísticos**, ya sean cuadros, esculturas, pinturas murales, textiles, orfebrería, etc., además de seguir las estrictas condiciones de aplicación en seguridad de las personas y siempre por una empresa especializada.

Con todo ello, cabe recordar que en los espacios con patrimonio artístico de valor, **la desinfección más prudente sería no hacer nada salvo esperar y mantener los ámbitos y las obras en una cuarentena durante 14 días.**

En lugares sin la presencia de estos bienes de valor o convenientemente retirados, si es que ello fuera posible, como iglesias más modernas, espacios o estancias secundarias de los templos, dicha pulverización de Ozono, puede resultar efectiva. No obstante ello, de acuerdo a notas recientes del Ministerio de Sanidad, el hecho de que no haya sido incluido por las autoridades sanitarias entre los tratamientos recomendados, nos determinaría que, siguiendo un criterio de prudencia, no deban usarse.

Castellón, a 5 de mayo de 2020

¹ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19 Ministerio de Cultura y Deporte Instituto del Patrimonio Cultural de España Madrid, 2020.